



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



S-02-20211026-04238

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2021

Señora

MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO

Celular: 3128178785 - 3183233388

Correo: edarvi@hotmail.com

San Juan – Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R02701-21 relacionada con petición de radicado R02151-20, solicitud con respecto a afectaciones en la propiedad ubicada en la Cra 3 No. 3 - 07 corregimiento de San Juan – Ipiales (UF1).**

Respetada señora:

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio y/o la Concesión ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

En lo referente a su solicitud de manera respetuosa nos permitimos informarle, que mediante acta de visita de 14 de octubre del año que cursa, se efectuó inspección ocular solicitada, respecto del cual se reclamaba preocupación por acceso vehicular que ocasionaría posibles filtraciones desde la zona alta con arrastre de material de obra hasta su vivienda.

Respecto de lo cual, procede a manifestarse que la adecuación de la vía y el acceso referenciados fueron efectuados por solicitud de la comunidad, no por nuestras entidades, motivo por el cual carecemos de responsabilidad en la situación instada.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente, **GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

SERIALNUMBER=1386529
OID.13.6.1.4.1.23267.2.3+900890
8453
OID.13.6.1.4.1.23267.2.2+793266
11 - OID.13.6.1.4.1.23267.2.1+107
O=CONCESIONARIA VIAL UNION
DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C.
C=CERMAN

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: lo enunciado en el oficio

Proyectó: E. Urbano PQRS- RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-007585

Página 1 de 1



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

OFICIO CVUS 04238-21 Respuesta a Radicado R02701-21 relacionada con petición de radicado R02151-20, solicitud con respecto a afectaciones en la propiedad ubicada en la Cra 3 No. 3 - 07 corregimiento de San Juan – Ipiales (UF1).

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

26 de octubre de 2021, 15:24

Para: edarvi1@hotmail.com

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ

<atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señora

MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO

Celular: 3128178785 - 3183233388

San Juan – Ipiales

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04238-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R02701-21**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 **anexo-04238-21.pdf**
1649K

 **04238-21.pdf**
180K

| | | | | |
|---|------------------------------|---|--|--------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |  | Código: GCSP-F-132 |
| | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | | Versión: 002 |
| | FORMATO | REGISTRO DE VISITAS – UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS | Fecha: 13/04/2018 | |

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO DE VISITAS

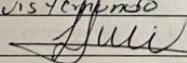
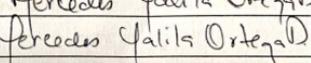
Fecha: 04/04/2018

Lugar: San Juan - B/las cuadras
 Nombre visitado: Mercedes Julita Ortega

Objetivo de la visita:
 ATENCION A PQR

Aspectos tratados:
 Se realiza inspección a predio, en acompañamiento de la señora Mercedes Julita Ortega quien manifiesta que debido a apertura de acceso vehicular, considera que su vivienda queda en riesgo, por las posibles filtraciones que se pueden generar desde la zona superior con unuste de material de río.

Conclusiones:
 La vía que se mejoró fue una actividad que se realizó por la comunidad, lo cual no es una actividad del Consorcio Sh, por lo cual las afectaciones referidas no son objeto ni responsabilidad del Consorcio Sh.

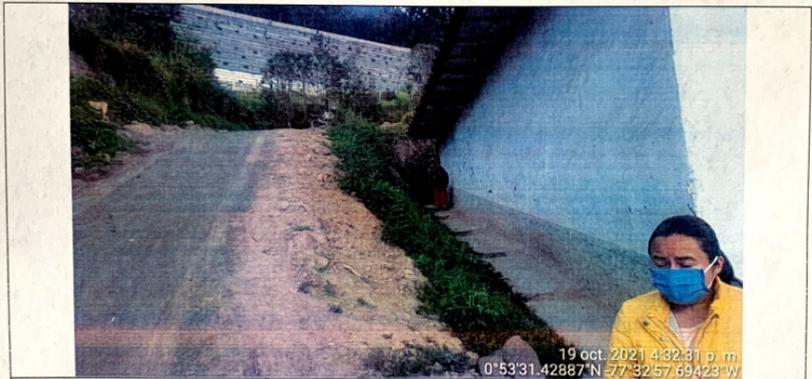
| | |
|--|--|
| Profesional social concesionario: | Persona visitada: |
| Nombre: Luis Fernando Tinoco | Nombre: Mercedes Julita Ortega |
| Firma:  | Firma:  |
| Cedula: 1060339448 | Cedula: 37.006.310 |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|--------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | |  CONCESIONARIA DEL UNIÓN DEL SUR | Código: GCSP-F-133 |
| | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | | Versión: 002 |
| | FORMATO | REGISTRO FOTOGRÁFICO PGG5 | | Fecha: 13/04/2018 |

**PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO
 CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

| |
|------------------------------|
| Fecha: 19 de octubre de 2021 |
| Lugar: San Juan- Ipiales |



Se realiza visita con el objeto de verificar presuntas afectaciones a raíz de un mejoramiento de acceso que se realizó por parte de la comunidad, la señora Mercedes refiere que su vivienda quedo en riesgo por las posibles filtraciones que se podrían generar



Se le informa a la señora Mercedes que la vía que se mejoro es una actividad que se realizó por la comunidad, de manera que no es responsabilidad del consorcio SH